

ADE: efectividad relativa

En la última semana de agosto se anunció el acuerdo de apoyo inmediato a los deudores de la banca (ADE), que consiste en un subsidio, derivado del nivel de tasas de interés del ADE con respecto a las de mercado, para los deudores de cinco categorías de crédito en el periodo septiembre de 1995 a septiembre de 1996. Las principales características del programa son:

- ⟨ Los créditos se clasifican en: tarjeta de crédito, consumo y personales, hipoteca, empresas y agropecuarios.
- ⟨ Para cada categoría se establece un monto máximo de crédito que califica para el subsidio.
- ⟨ Para cada categoría se fija una tasa máxima que se aplica al monto respectivo. El diferencial entre esa tasa y la de mercado será cubierto por un subsidio que comparten los bancos y el gobierno.
- ⟨ Los clientes que se encuentran al corriente percibirán el subsidio a partir de septiembre de 1995. Los clientes que se encuentran en cartera vencida, podrían percibirlo al momento de reestructurar su crédito, retroactivo a la fecha de firma de una carta de intención.
- ⟨ Existe una regla para cada categoría de crédito, según la cual el banco y el Gobierno Federal comparten el monto del subsidio.
- ⟨ De acuerdo con esa regla, para reducciones importantes de la tasa de interés interbancaria de equilibrio o TIIE (de 26% a 23%, según el tipo de crédito), el gobierno retira el subsidio y el banco conserva 100% de su margen que se define como la sobretasa cobrada por encima de la TIIE.
- ⟨ Para aumentos de la TIIE (de 39% a 41%, según el tipo de crédito), el Gobierno Federal absorbe un porcentaje decreciente del subsidio, que se convierte en cero a partir de que la TIIE se ubique en un rango de 43% a 67%, según el tipo de crédito.
- ⟨ A partir de esos niveles de TIIE, el banco asumiría el 100% del riesgo de tasas y su margen de intermediación sería negativo.
- ⟨ Los bancos no reciben el subsidio del Gobierno Federal en forma de efectivo, sino a través de un instrumento de deuda gubernamental que capitalizará intereses a la tasa de Cetes cada 28 días durante 2 años y cuyo principal se liquidará en un solo pago al término de 5 años.

A mediados de octubre se anunció que sólo aproximadamente la mitad de los deudores se habían acogido a ese programa, que ha sido cuestionado por las denominadas organizaciones de deudores. Al margen de la confiabilidad de esa información —que podría incluir a los deudores que "automáticamente" ingresaron al ADE— y de los planteamientos extremos de esas organizaciones, una evaluación de sus efectos señala las limitaciones en los alcances del programa.

Efectos del programa

Los **clientes** que se encuentran **al corriente** en sus pagos reciben de inmediato el beneficio del subsidio, lo cual se refleja en una mejoría de su disponibilidad de efectivo y aumenta su solvencia.

El beneficio del ADE para los deudores en **cartera vencida no es significativo**, si se compara el beneficio para los deudores en cartera vencida de participar en el programa —y recibir los 13 meses de subsidio— con el monto de intereses normales que dicho deudor acumuló de haber estado en cartera vencida de enero a agosto de este año.

En el caso de tarjeta de crédito, créditos al consumo y personales, los intereses normales acumulados de enero a agosto (que hoy ya son parte del principal) representan casi 6 veces el monto del subsidio que el cliente recibiría si firmara su reestructuración en septiembre de este año.

En el caso de créditos agropecuarios y empresariales, los intereses normales acumulados al principal durante enero a agosto representan aproximadamente 4 veces el monto de un subsidio que el deudor recibiría a partir de septiembre.

Esos cálculos indican que si un deudor en cartera vencida se incorpora al programa, la mejoría en su flujo de efectivo por concepto del subsidio representaría entre 16% y 25% del incremento en el principal que acumuló durante el año; es decir, la solvencia, apalancamiento y capacidad de pago de ese deudor no mejoran de manera sustancial.

De acuerdo con la CNBV, los deudores que potencialmente calificarían para el programa serían 8.1 millones, con **un saldo total de crédito de N\$ 217.6 mil millones**. Por tipo de crédito, el programa podría involucrar a 74% de los deudores y 7.7% del saldo correspondiente a tarjeta de crédito, y a 10.6% de los deudores y 63% del saldo correspondiente a créditos hipotecarios.

El **flujo de efectivo** de los bancos se verá afectado de dos maneras. Por un lado, el programa podría tener un efecto positivo por la reducción de las tasas activas, que podría aumentar la probabilidad de efectivamente cobrar intereses. En contraste, el efecto negativo sería que el banco daría un crédito al gobierno por dos años, para recibir el primer pago en efectivo por concepto del subsidio.

Al mejorar la capacidad de los clientes de hacer frente a los pagos de intereses, el banco queda en una mejor posición en cuanto a la calidad de su cartera. Esto implica un importante **freno** a la velocidad con que crecía la **cartera vencida**. La mejora en la calidad de la cartera y la menor tasa de crecimiento de la cartera vencida beneficiarán a los bancos al **reducir su necesidad de reservas**, lo que también disminuiría sus requerimientos de capitalización.

El **costo del subsidio** para el gobierno se reflejará en una necesidad adicional de recursos federales, que toda la sociedad deberá pagar en el futuro. Además, se trata de una transferencia altamente regresiva: de la sociedad hacia los deudores que, en algún

momento, tuvieron capacidad (y recursos) para adquirir crédito.

El valor presente del subsidio depende de la trayectoria y nivel de la TIIIE durante 1996. Con base en estimaciones de GEA, el valor presente de subsidiar las tasas de interés por un año a todos los deudores que potencialmente califican para el programa sería N\$7.8 mil millones, cifra equivalente a 1,200 millones de dólares y a 0.5% del producto interno bruto de este año.

El efecto del ADE sobre la liquidez de los deudores al corriente implicará un freno a la velocidad de crecimiento de la cartera vencida. Eso beneficiará la calidad de cartera de los bancos y, en principio, tendería a reducir el aumento de deudores, que de otro modo al caer en cartera vencida podrían optar por incorporarse a las organizaciones que han proliferado en este año.

El efecto del ADE sobre la liquidez y apalancamiento de los deudores en cartera vencida es positivo pero poco significativo. De ahí que se requeriría que en el futuro se instrumenten diversos esquemas adicionales de venta de cartera.

Los bancos se beneficiarían por la reducción del crecimiento de la cartera vencida, lo cual implicaría menores provisiones y requerimientos de capital. Sin embargo, el ADE no resuelve el problema que hoy en día enfrentan los bancos para obtener capital fresco, con objeto de resolver sus problemas de calidad de cartera para crecer mediante la canalización de créditos nuevos.

En ese contexto, se requerirá la instrumentación de esquemas adicionales que permitan resolver esos dos problemas de la banca, ya que el "receso" que implica el ADE no será una solución definitiva.

Beneficio para deudores en cartera vencida

BENEFICIO PARA DEUDORES EN CARTERA VENCIDA			
Crédito	Aumento de capital ene-ago (Mill N\$) (1)	Valor presente del subsidio (Mill N\$) (2)	Porcentaje (1)/(2)
Tarjetas	1,678	257	15.3
Consumidor	1,437	234	16.3
Empresarial	4,103	958	23.3
Agropecuario	2,289	567	24.8

Fuente: GEA